REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALC. Nº 243

PICA, 22 JUL 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.-La Constitución Política de la República de Chile;
2.-Ley Nº 12.419 del año 1957 crea Comuna de Pica;
3.-El Decreto alcaldicio Nº 204 del 28 de junio de de 2016 en que asume como Alcalde de la comuna de Pica don Iván Infante Chacón;
4.-Resolución Exenta Nº1429 con fecha 14 de diciembre de 2010, que aprobó el Convenio de colaboración suscrito entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Municipalidad de Pica, para ejecutar la iniciativa denominada "Apoyo a emprendedores Indígenas de la Comuna de Pica", y ordena transferir sus recursos.
5.- Decreto Alcaldicio Nº 197 de fecha 22 de junio de 2021 que aprueba las bases Administrativas Reglamentarias del Concurso "Apoyo a emprendedores Indígenas de la Comuna de Pica",
6.- Y en uso de las demás facultades que me confiere el texto refundido de la ley Nº 18. 695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1.-Convenio de colaboración entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Municipalidad de Pica, de fecha 14 de diciembre de 2020, para ejecutar la iniciativa denominada "Apoyo a Emprendedores Indígenas de la Comuna de Pica",
2.-Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 197 de fecha 22 de junio de 2021, se aprobaron las bases del concurso "Apoyo a Emprendedores Indígenas de la Comuna de Pica"
3- Que, en las bases Administrativas, Reglamentarias, en su Numeral 4, **DE LAS ETAPAS Y PLAZOS DE POSTULACIÓN,** en el número 4.6, **Publicación de resultados** se consignó que se realizara el día 02/06/2021 mediante correo electrónico o llamado telefónico a los postulantes que resulten beneficiados
4.- En atención a la a los estipulado en las bases administrativas y decreto alcaldicio numero 234 con fecha 15 de Julio del 2021 en donde se hace mención a la fecha de entrega de resultados, se comunica que los beneficiarios seleccionados del concurso Público "Apoyo emprendedores Indígenas de la Comuna de Pica" son los siguientes:

DECRETO:

1.- ***ADJUDIQUESE,*** **el concurso Público, "Apoyo a emprendedores Indígenas de la comuna de Pica, con** ***esta fecha a los beneficiarios que a continuación se individualizan:***

Nombre	RUT
Jimmy Elgueta	19.177.530-9
Rolando Aguirre	6.827.341-2
Lucia Palacios Bustos	14.234.720-2
Haydee Rocha Vilca	10.824.550-6
Daselyng Palacios Osorio	16.349.400-0
Elsa Callapa Gonzalez	19.654.858-0
Hyonara Godoy Méndez	21.098.102-0
Amelia Cayo Cayo	21.729.150-k
Albertina Morales Flores	5.751.971-1

Escaneado con CamScanner

María Vargas Cárdenas	9.945.023-1
Mónica Mamani	10.898.740-5
Jimmy Guzmán	17.393.379-7
Jaime Bustillos Meneses	19.180.759-6
Luis Pérez Lobos	10.848.056-4
Mirna Alzamora Ariste	7.445.738-k
Aurora Callpa González	19.936.709-9
Elizabeth Payauna Parra	13.867.643-9
Luis Torres Caqueo	7.059.732-2
Karen Ignacio Ignacio	16.866.543-1
Jenny Gómez Challapa	12.836.670-9
Claudio Pizarro Espinoza	20.249.978-3
Jessica Oxa Cayo	9.181.184-7
Florencio Cepeda	5.698.478-k
Roxana Apala Villca	21.583.141-8
Juan Carlos Ayaviri Gómez	18.182.281-8
Laura Bermúdez Palacios	8.558.015-9
Marcelo Flores Lutino	12.800.392-4
Jaqueline Gómez Camus	11.201.908-1
Fabián Bello Cayo	22.230.781-3
Hilda Flores Moscoso	10.337.707-2

2.-***PUBLIQUESE***, el listado de los beneficiarios con las sumas asignadas. en la página Web de la Ilustre Municipalidad de Pica, www.municipalidadpica.cl

3.-***NOTIFIQUESE***, del presente decreto a las personas adjudicadas para que concurran a la suscripción del respectivo convenio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS O'RYAN VÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVÁN INFANTE CHACÓN
ALCALDE

RAV/afe

Escaneado con CamScanner